

Lima, Perú
5 de mayo de 1998

Sr. Michel Camdessus
Director Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington, D.C. 20431

Estimado Sr. Camdessus:

1. Esta carta describe las políticas económicas del Gobierno del Perú para 1998. En 1997 el PBI real creció en 7.4 por ciento, reflejando significativos aumentos en la inversión privada y las exportaciones. La inflación se redujo de 11.8 por ciento en 1996 a 6.5 por ciento en 1997, la más baja en los últimos 25 años, y el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos disminuyó sustancialmente, de 5.9 por ciento del PBI en 1996 a 5.2 por ciento en 1997. Las reservas internacionales netas del Banco Central de Reserva se incrementaron en aproximadamente US\$1,600 millones, con lo cual las reservas internacionales brutas a fin de año excedieron el equivalente a 12 meses de importaciones de bienes y servicios no financieros. Como en años anteriores, se cumplieron con todos los criterios de evaluación del acuerdo de 1997.
2. El programa del gobierno busca continuar construyendo las condiciones para un crecimiento sostenido, con reducción de la pobreza, inflación baja y viabilidad externa. El programa descansa sustancialmente en la continuación de la disciplina fiscal y monetaria, y en una profundización de las reformas estructurales. El gobierno continuará con sus esfuerzos para mejorar la eficiencia y competitividad exportadora de la economía, y para aumentar la eficiencia y la equidad del gasto público, fortaleciendo programas en salud, educación, administración de justicia, y de alivio de la pobreza.
3. Un crecimiento económico fuerte y sostenido es esencial para mejorar las condiciones de vida de toda la población. Desde 1993, el PBI real ha crecido en 42 por ciento, equivalente a un promedio de 7.3 por ciento por año; el PBI per capita se ha incrementado por encima del 5 por ciento por año en promedio. En 1998, la economía está siendo afectada adversamente por el fenómeno de El Niño, que está requiriendo que el gobierno lleve a cabo un vasto programa de obras de prevención, de contención y de alivio durante los siniestros, y de reconstrucción, y por la reducción en los precios de los minerales en los mercados internacionales. Bajo estas circunstancias, el programa en 1998 busca alcanzar un crecimiento del producto de 4– 5 por ciento, con una inflación en el rango de 7 ½– 9 por ciento, con tendencia a la baja en la segunda mitad del año. Asimismo, busca un mayor fortalecimiento de la posición de las reservas internacionales netas del Banco Central de Reserva, y un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos no mayor a 5.9 por ciento del PBI. Se estima que el

déficit en la cuenta corriente externa se reducirá significativamente en 1999, proyectándose una reducción aún mayor en el mediano plazo.

4. Se proyecta que la inversión total se incremente de 24.6 por ciento del PBI en 1997 a 24.7 por ciento en 1998, reflejando la continua inversión privada en minería, comunicaciones y energía, así como los esfuerzos de reconstrucción que se están haciendo a consecuencia del fenómeno de El Niño. La inversión en 1998 se beneficiará también de las medidas encaminadas a mejorar la competitividad exportadora adoptadas por el gobierno, como la reducción de tasas arancelarias y la reducción de otras tasas impositivas dadas en 1997. Luego de un aumento significativo en el ahorro interno en 1997, se proyecta que éste decline marginalmente en 1998, reflejando los efectos del fenómeno de El Niño y la disminución en los precios internacionales de los minerales.

5. El Gobierno del Perú pone énfasis en la consolidación fiscal. En el período 1996– 97, el déficit económico del sector público consolidado, excluyendo los ingresos de privatización, se ha reducido en 2.8 puntos porcentuales del PBI, lográndose el equilibrio fiscal. Para 1998, el gobierno tiene la intención de mantener esta posición equilibrada del sector público consolidado y, consistente con este objetivo, el superávit primario del sector público consolidado, excluyendo los ingresos de privatización, se mantendrá en 1.7 por ciento del PBI. Las metas fiscales del programa serán supervisadas en base a topes trimestrales en el nivel de financiamiento interno neto del sector público consolidado, como se presenta en el cuadro adjunto.

6. Se proyecta que los ingresos corrientes del gobierno central en términos del PBI aumenten de 14.0 por ciento del PBI en 1997 a 14.1 por ciento en 1998, a pesar del impacto sobre la recaudación durante todo 1998 por la reducción de tasas impositivas adoptadas a mediados de 1997. Para lograr esta recaudación se continuará con los esfuerzos para fortalecer la administración tributaria. El gasto corriente del gobierno central continuará bajo estricto control, tomando en cuenta las necesidades de gasto asociadas con el fenómeno de El Niño. La política salarial seguirá siendo prudente y consistente con los objetivos del programa.

7. Los esfuerzos para ampliar la base tributaria y reducir la evasión de impuestos se están intensificando en 1998. En particular, se está haciendo esfuerzos para disminuir la diferencia entre el número de contribuyentes registrados y los que efectivamente pagan sus impuestos, así como reducir la diferencia entre los montos declarados y los efectivamente pagados. Desde octubre de 1997, se está enviando notificaciones a los contribuyentes omisos a la presentación de la declaración jurada o al pago de impuestos, requiriéndoles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se continuará aplicando el programa de aplazamiento y/o fraccionamiento tributario, y se extenderán a medianos y pequeños contribuyentes los programas de supervisión aplicados a los principales contribuyentes. En junio de 1998, la SUNAT empezará a recolectar información sobre el patrimonio personal de los principales contribuyentes, y esta información se cruzará con aquella referida a los pagos por concepto del impuesto a la renta. En relación al impuesto general a las ventas, la cobertura del programa de cruce de declaraciones tributarias de grandes empresas con la de sus proveedores (COA) se ampliará para incluir adquisiciones efectuadas por las entidades del sector público, y se efectuarán en el presente año dos auditorías semestrales correspondientes a las declaraciones tributarias de 1997. Para reducir aún más la evasión tributaria, la SUNAT continuará con las fiscalizaciones integrales en sectores de la economía donde la evasión es particularmente alta, y reforzará sus sistemas de cobranza, entre otros incluyendo acuerdos de

intercambio de información con las agencias centrales de riesgo y dando publicidad a casos de incumplimiento en las obligaciones tributarias. Durante 1998, la SUNAT desarrollará un sistema de recaudación para las contribuciones a la seguridad social y para los aportes previsionales, en representación tanto del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) como de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el cual se espera entre en operaciones en 1999 y permita reducciones en los costos de recolección para la SUNAT, el IPSS y la ONP.

8. La puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se encuentra en una etapa avanzada. Desde mediados de 1997, las unidades ejecutoras han comenzado a registrar sus operaciones de pago mediante el SIAF; a marzo de 1998 este registro abarca un 80 por ciento de todas las unidades, esperándose que las restantes se incorporen antes de fin de año. Con el Presupuesto para 1997, el gobierno introdujo reformas en la formulación y la ejecución del presupuesto, así como en el sistema de registro de las operaciones del Tesoro Público, contando con la asistencia técnica del Fondo. Simultáneamente, se introdujo una nueva clasificación funcional en el presupuesto, y la información centralizada de las operaciones del Tesoro estará disponible durante el presente año. El manejo de caja del Tesoro se continuará perfeccionando en estrecha coordinación con el Banco de la Nación y el Banco Central de Reserva.

9. El Banco Central de Reserva continuará promoviendo la consecución del objetivo de reducir la inflación. Con este objetivo, el Banco Central de Reserva continuará observando de cerca los desarrollos del mercado de dinero, y, si fuera necesario, estará listo a restringir su política monetaria. En este contexto, se seguirá garantizando que la ventanilla de redescuento se mantenga como una fuente de liquidez de última instancia. Con la finalidad de evaluar el programa monetario, el cual asume un crecimiento en la base monetaria consistente con la demanda por dinero, se ha establecido metas trimestrales para las reservas internacionales netas y topes a los activos internos netos del Banco Central de Reserva, como se presenta en el cuadro adjunto. En 1998, el Banco Central de Reserva ha empezado un programa de modernización del sistema de pagos con el fin de introducir un sistema de liquidación bruta en tiempo real con crédito intradiario limitado y colateralizado.

10. El gobierno continuará aplicando una política de tipo de cambio flexible y las intervenciones del Banco Central de Reserva buscarán moderar las fluctuaciones temporales en el tipo de cambio. El Banco Central de Reserva evaluará de cerca los desarrollos en el mercado cambiario y si las circunstancias ameritan un fortalecimiento ulterior de la competitividad externa, el gobierno estará preparado para fortalecer su posición fiscal.

11. El gobierno considera que los ratios prudenciales de las instituciones financieras deben seguir fortaleciéndose. Para ello, en 1997, la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) dictó nuevas regulaciones para la clasificación de deudores bancarios y requerimientos de provisiones, introdujo una provisión genérica de 0.2 por ciento sobre los créditos normales, y estableció un calendario para su aumento progresivo hasta llegar al uno por ciento en junio del 2000. Para fortalecer las provisiones, la SBS también eliminó la deducción por colaterales, mientras que ajustó los requerimientos provisionales para deudas garantizadas. Las nuevas normas sobre la supervisión consolidada rigen desde marzo de 1998 y las recientes regulaciones emitidas por la SBS para prevenir el lavado de dinero entrarán en vigencia el 1 de julio de 1998. Para fomentar una nueva cultura de administración de riesgos en los bancos y cumplir con los requerimientos de capital de riesgo de mercados estipulados en la Ley del Sistema Financiero, se introducirá antes de fin de junio de 1998 nuevas regulaciones prudenciales sobre riesgo de mercado que entrarán en vigencia a fines de 1998. Asimismo, en

marzo de 1998, la SBS amplió la cobertura de su unidad de evaluación de riesgo, con la inclusión de información sobre préstamos menores a S/. 13,000.

12. El programa para 1998 está totalmente financiado y el Gobierno del Perú no pretende utilizar los fondos disponibles dentro del marco del acuerdo de facilidad ampliada, aunque el Fondo mantendrá a disposición del Perú dichos recursos. La balanza de pagos del Perú se ha fortalecido sustancialmente en los últimos años, debido en parte a los acuerdos alcanzados en 1996 y 1997 con sus acreedores oficiales y comerciales, contribuyendo a obtener viabilidad externa con solvencia fiscal. El gobierno continuará manteniendo una actitud responsable en el manejo de su deuda, y el programa para 1998 incluye límites sobre la contratación o garantías de la deuda pública externa no concesional de mediano y largo plazo, y sobre el endeudamiento de corto plazo del sector público no financiero, como se presenta en la tabla adjunta. El Gobierno del Perú continúa con sus acciones para normalizar sus relaciones con los pocos acreedores restantes con quienes todavía mantiene un pequeño monto de atrasos, y mantiene su intención de servir su deuda en forma oportuna con todos los acreedores con quienes haya celebrado acuerdos de pago.

13. El Gobierno del Perú continuará aplicando su programa de privatización, el cual se estima generará unos US\$ 700 millones en ingresos al Tesoro durante 1998. El gobierno tiene previsto privatizar empresas del sector energía, y continuar con la venta de los complejos mineros de Centromin y Minero Perú. También intentará la venta de empresas de seguros y de cemento. Para promover la propiedad e inversión privada en la agricultura, en 1997 el gobierno vendió 12,700 hectáreas de terrenos en irrigaciones públicas en la región de la costa y en 1998 intenta vender 24,000 hectáreas adicionales. En 1998, el gobierno continuará con su programa de otorgamiento de derechos de exploración y explotación de petróleo al sector privado; 36 proyectos se encontraban operativos en 1997 y se prevé que aumenten a unos 50 hacia finales de 1998.

14. En diciembre de 1996 el gobierno promulgó nueva legislación creando la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas (PROMCEPRI), a cargo de evaluar y otorgar concesiones de servicios públicos e infraestructura al sector privado. La cobertura de las concesiones incluirá la producción y distribución de electricidad, el procesamiento y distribución de productos petroleros, la construcción y operación de facilidades turísticas, administración forestal, carreteras, líneas ferroviarias, puertos y aeropuertos, y licencias en telecomunicaciones. En 1997 e inicios de 1998, el gobierno otorgó varias concesiones para proyectos de generación y transmisión de electricidad, y la construcción de una línea de transmisión eléctrica en el sur del país. Durante el resto del año, el gobierno proyecta otorgar en concesión por lo menos dos tramos importantes de la red vial, una banda en telefonía celular fuera de Lima, y la administración de algunos puertos, aeropuertos y del uso de líneas ferroviarias. A inicios del presente año, la entidad reguladora del sector energía, OSINERG, comenzó a operar y el gobierno creó otra entidad reguladora, OSITRAN, para supervisar los contratos de concesión en infraestructura de transporte público.

15. Durante 1998, el gobierno continuará el proceso de reformas del sistema de pensiones iniciado en 1993. En diciembre de 1997 la ONP emitió bonos de reconocimiento por un valor facial total de S/. 687 millones a favor de unos 36,900 aportantes del sistema público de pensiones que se transfirieron al sector privado. Antes de fin de año se emitirán bonos de reconocimiento por unos S/. 700 millones adicionales a favor de unos 40,000 aportantes. El año pasado el gobierno estableció el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, fondo autónomo cuyos recursos están destinados a cubrir obligaciones del sistema previsional

público en el mediano y largo plazo. Parte de los ingresos de privatización de 1998 se colocarán en un fondo de inversión cuya rentabilidad se destinará a mejorar las pensiones. Para promover la diversificación del portafolio de inversiones del sistema privado de pensiones, el gobierno continuará ampliando el rango de instrumentos en los cuales las Administradoras de Fondos de Pensiones pueden invertir.

16. El gobierno tratará de complementar sus esfuerzos en los sectores educación y salud mediante la facilitación de la inversión privada en estas áreas. En 1997, el gobierno promulgó una nueva ley permitiendo a las instituciones privadas denominadas Entidades Prestadoras de Salud (EPS) a prestar servicios de atención para la salud dentro del sistema de la seguridad social, y se creó la Superintendencia de EPS, entidad reguladora de estas instituciones. Durante el primer semestre de 1998, el gobierno dictará todas las regulaciones necesarias para que las EPS comiencen a operar.

17. El gobierno ha continuado perfeccionando el marco regulatorio para promover la inversión privada en la agricultura y la pesca. Con el propósito de mejorar la formalización y garantía de los derechos de propiedad sobre la tierra, el gobierno, en 1998, continuará con el programa de titulación de tierras e intentará entregar 160,000 nuevos títulos en zonas urbanas y 200,000 nuevos títulos en zonas rurales. Durante 1998, el gobierno continuará mejorando los sistemas de regulación y supervisión de las especies marinas y de la industria pesquera destinados a asegurar su sostenibilidad en el largo plazo.

18. El gobierno se mantiene firmemente comprometido con un régimen con libertad de comercio y con libre movimiento de capitales y de cambio. En abril de 1997, el gobierno redujo los aranceles a las importaciones para fortalecer la integración del Perú a la economía mundial y para mejorar su competitividad externa. Simultáneamente, se introdujo una sobretasa temporal del 5 por ciento sobre las importaciones de algunos productos agrícolas y agro-industriales. En 1998, el Perú será miembro del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

19. La principal prioridad del programa del gobierno es reducir la pobreza y brindar las mismas oportunidades a todos los peruanos. A la fecha, se han logrado mejoras significativas: se ha reducido la proporción de la población que vive en extrema pobreza del 24.2 por ciento en 1991 a 18.7 por ciento en 1996. El acceso de servicios básicos ha aumentado significativamente, incrementándose la disponibilidad de agua potable y electricidad en los hogares en zonas rurales en 26 y 14 por ciento, respectivamente, entre 1994 y 1996. Para continuar reduciendo la pobreza así como para mejorar el capital humano, el gobierno continuará destinando una creciente proporción del presupuesto a los gastos sociales, particularmente en salud y educación. También se harán esfuerzos para mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y educación, particularmente fuera de Lima. Para alcanzar esta meta, se incrementará la proporción de los recursos destinados a la educación inicial, se reforzará la coordinación entre las agencias ejecutoras en los sectores sociales, y se continuará mejorando la focalización de los programas de alivio a la pobreza.

20. El gobierno considera que las políticas descritas en la presente carta son adecuadas para lograr los objetivos del programa económico, y llevará a cabo cualquier medida adicional que pueda ser apropiada para tal propósito. El Gobierno del Perú y el Fondo realizarán reuniones de consulta periódicamente de acuerdo con las políticas usuales sobre estas reuniones, de conformidad con nuestra carta del 4 de junio de 1996. Antes del 30 de noviembre de 1998 se completará una evaluación del programa con el Fondo para verificar el

progreso bajo el programa, incluyendo los avances en reformas estructurales. Los criterios de evaluación del programa se presentan en el cuadro adjunto.

Atentamente,

Jorge Camet
Ministro de Economía y Finanzas

Germán Suárez
Presidente
Banco Central de Reserva del Perú

Perú: Criterios Cuantitativos de Evaluación, 1998

	Marzo 31	Junio 30	Set. 30	Dic. 31
	Estimado			
Flujos acumulados desde el 1 de enero de 1998				
<i>(En millones de nuevos soles)</i>				
Financiamiento interno neto				
del sector público consolidado <u>1/</u> <u>2/</u> <u>3/</u> <u>4/</u>	-265	-635	-922	-615
Activos internos netos				
del Banco Central de Reserva <u>1/</u> <u>2/</u> <u>3/</u> <u>4/</u>	-8	704	-22	-353
<i>(En millones de. Dólares de EE.UU.)</i>				
Reservas internacionales netas				
del Banco Central de Reserva <u>1/</u> <u>2/</u> <u>3/</u> <u>4/</u>	-75	-330	-63	256
Contratación o garantía de deuda pública				
externa no concesional con vencimiento				
de por lo menos un año	100	300	700	900
<i>De los cuales: 1- 12 años de maduración</i>	100	200	250	300
Deuda externa de corto plazo				
sector público no financiero	50	50	50	50
Saldos a fin de período				
<i>(En millones de dólares de EE.UU.)</i>				
Atrasos en el pago de la deuda externa				
del sector público	--	--	--	--

1/ Los límites en el financiamiento interno neto del sector público consolidado y los activos internos netos del Banco Central de Reserva serán ajustados hacia abajo y las metas de reservas internacionales netas serán ajustadas hacia arriba, en la medida en que los desembolsos externos al sector público no financiero netos de pagos por principal e intereses excedan a US\$-432 millones a fines de junio, US\$-544 millones a fines de setiembre, y US\$-815 millones a fines de diciembre. Este monto en exceso se depositará en una cuenta del Tesoro Público en el Banco Central de Reserva.

2/ Los límites en el financiamiento interno neto del sector público consolidado y los activos internos netos del Banco Central de Reserva serán ajustados hacia arriba y las metas de reservas internacionales netas serán ajustadas hacia abajo por: (a) el monto por encima de US\$16 millones usado para financiar operaciones de reducción de deuda y del servicio de deuda, o para prepagar deuda externa, incluyendo la recompra de deuda externa a través del proceso de privatización; y (b) hasta por un máximo de US\$238 millones si los desembolsos acumulados en proyectos al sector público no financiero son menores a US\$229 millones a fines de junio, US\$400 millones a fines de setiembre, y US\$574 millones a fines de diciembre. Los ajustes especificados en esta nota se aplicarán solamente en la medida que los desembolsos externos al sector público no financiero netos de pagos por principal e intereses no excedan los montos asumidos en el programa.

3/ Para los propósitos del programa, los depósitos en moneda extranjera del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) o de cualquier otro fondo administrado por la ONP mantenidos en cuentas en el Banco Central de Reserva se tratarán como encaje en moneda extranjera. Los depósitos del FCR o de cualquier otro fondo administrado por la ONP no se clasificarán como parte del sector público, por lo que el límite al financiamiento interno neto del sector público consolidado se ajustará hacia arriba por los montos de los retiros de depósitos del sector público para incrementar estos fondos. Asimismo, los límites en los activos internos netos del Banco Central de Reserva se ajustarán hacia arriba y las metas de las reservas internacionales netas se ajustarán hacia abajo por los montos de los retiros del sector público en el Banco Central de Reserva para incrementar estos fondos.

4/ Los límites en los activos internos netos del Banco Central de Reserva serán ajustados hacia abajo y las metas de reservas internacionales netas serán ajustadas hacia arriba en la medida que los ingresos de privatización recibidos sean mayores a los montos asumidos de US\$91 millones a fines de junio, de US\$389 millones a fines de setiembre, y de US\$653 millones a fines de diciembre. Estos montos en exceso se depositarán en una cuenta del Tesoro Público en el Banco Central de Reserva. Si los ingresos de privatización recibidos son menores a los señalados anteriormente, los límites en los activos internos netos del Banco Central de Reserva serán ajustados hacia arriba, y las metas de reservas internacionales netas serán ajustadas hacia abajo, hasta un ajuste máximo de US\$480 millones a fines de diciembre. En la medida que los ingresos de privatización estén por debajo de US\$180 millones a fines de diciembre, el límite al financiamiento interno neto del sector público consolidado se ajustará hacia abajo por el menor ingreso respecto a dicha cifra y éste implicará una correspondiente mejora en la posición del Tesoro Público en el Banco Central de Reserva.